

Itagüí, 30 de mayo de 2020

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Carrera 52# 42 -73 Oficina. 301
Teléfono: 26110666
Medellín - Antioquia

Asunto: Notificación finalización vínculo laboral

Respetados señores,

En referencia al oficio Nro. 743, del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD, en contra del señor EDWIN ALKIVAR DURANGO, identificado con C.C. 8.101.797, el cual decretaba la deducción del CUARENTA POR CIENTO (40%) del salario y demás prestaciones legales y extralegales; nos permitimos informar que el señor se retiró de la empresa el día 15 de mayo de 2020, finalizando con ello todo vínculo existente entre él y VELOENVÍOS SAS, NIT 900943704-8.

En virtud de lo anterior, adjuntamos Comprobante de liquidación de prestaciones sociales y comprobante de consignación de depósitos judiciales efectuada en el banco Agrario.

Agradecemos la atención que el presente les merezca. Cualquier inquietud por favor comunicarse a la línea 3220899 – 3184018444 o al correo direccionth@veloenvios.com.co

Atentamente,

Veloenvíos S.A.S.
Compromiso, Eficiencia y Dinamismo

Nit. 900.943.704 - 8

VERÓNICA CASTAÑO VÉLEZ

Directora Talento Humano
Veloenvíos S.A.S.